

**ANEXO 1
CÓDIGO 06**

NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO DAF
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : TÉCNICO
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel
- Cursos en materias de Chilecompra
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.
- Conocimientos en activo fijo.
- Conocimientos en inventarios físico y/o digital

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	30 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		30
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias:		
- Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel		
- Cursos en materias de Chilecompra		
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.		
- Conocimientos en activo fijo.		
- Conocimientos en inventarios físico y/o digital		
a) Cursos desde 2 y hasta 10 horas (cantidad)		10
De 1 a 3 cursos	5	
De 4 y más cursos	10	
No presenta cursos	0	
b) Cursos desde 11 horas y más		20
De 1 curso	10	

De 2 cursos	15	
De 3 y 4 cursos	20	
No presenta	0	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 2 y 10 horas, pero si tenga 5 o más cursos de 11 horas y más se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Del mismo modo, si el postulante presenta diplomados o magister en las materias indicadas, obtendrá el máximo de 30 puntos en este factor

No se considerará como curso los talleres.

B. EXPERIENCIA LABORAL:		30
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en materias de compras públicas, activo fijo, inventarios y materias administrativas, dentro de los últimos 10 años.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por cada año con un máximo de 4 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño. 	20	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en materias de compras, inventario, activo fijo, dentro de los últimos 10 años.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por cada año con un máximo de 2 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y finiquito o un certificado del empleador. 	10	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la Etapa 3.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en las materias indicadas en el punto 1.-; y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 06 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.- Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2.- Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 06 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 06, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 07**

NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO SECRETARÍA MUNICIPAL
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : TÉCNICO
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Conocimientos en Microsoft Word y Excel.
- Conocimientos sobre la Ley de Transparencia y usabilidad del portal del Estado en esta materia.
- Conocimientos sobre la ley de Lobby.
- Conocimientos sobre normas de participación ciudadana.
- Conocimientos sobre normas que rigen el funcionamiento del municipio y su personal.
- Conocimiento sobre la norma que rige los procedimientos administrativos del municipio.
- Conocimiento sobre las normas que rigen la conformación y funcionamiento de las organizaciones comunitarias y la usabilidad de los portales relacionados (Registro Civil y T.E.R.)
- Conocimiento sobre normas de transformación digital.
- Atención de Público

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
- Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- Ley N° 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley N° 21.180, de transformación digital del Estado

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Eficiencia y calidad del trabajo
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Iniciativa y Pro actividad
- Orientación y servicio al cliente (comunidad)
- Discreción

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	30 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		30
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:		
En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) y 1.b) del presente Anexo 01.		

A.1.a) Cursos en Microsoft Word y Excel (igual o superior a 20 horas)		
Word	5	
Excel nivel básico	2.5	
Excel nivel medio	5	
Excel nivel avanzado	10	
No presenta	0	
SUB TOTAL	15	
OBSERVACIÓN: Por ambos cursos, Word y Excel se obtendrá un máximo de 15 puntos, entendiéndose que quien tenga cursos de Excel, se considerará el puntaje del nivel más avanzado		
A.1.b) Cursos de Capacitación en las siguientes materias:		
- Materia 1: Inducción General a la Administración del Estado: sector municipal; sobre procedimientos administrativos; y, organización interna municipal (horas sumativas). 50 horas y más: 8 puntos Entre 30 y 49 horas: 4 Entre 10 y 29 horas: 2 Entre 1 y 9 horas: 1 punto Sin capacitación en esta materia: 0 puntos	8	
- Materia 2: Transparencia, Ética, Lobby (horas sumativas) 30 horas y más: 5 puntos Entre 15 y 29 horas: 3 Entre 1 y 15 horas: 1 Sin capacitación en esta materia: 0 puntos	5	
- Materia 3: Organizaciones Comunitarias y/o Participación ciudadana en la gestión local. Capacitación en esta materia: 2 puntos Sin capacitación en esta materia: 0 puntos	2	
SUB TOTAL	15	
OBSERVACIÓN: El puntaje será asignado por la cantidad de horas de cada materia, ejemplo en Materia 1, se suman las horas de los últimos cursos realizados en esas materias en los últimos 4 años. No se contabilizará los cursos repetidos en diferentes años, (en la misma materia, mismo nombre y misma institución). En estos casos, sólo se considerará el más reciente.		

B. EXPERIENCIA LABORAL:		30
<p>B.1. Experiencia en el Sector Municipal en materias de: transparencia activa y/o pasiva, organizaciones comunitarias, uso de sistemas computacionales y trabajo administrativo.</p> <p>Puntaje: 2.5 puntos por cada semestre, con un máximo un año.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten las funciones o tareas realizadas, acorde con lo requerido, y el periodo de desempeño. 	5	
<p>B.2. Experiencia en la usabilidad del Portal de Transparencia y del Portal del Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado emitido por la jefatura directa, o por quien legalmente le subrogue, que acredite la usabilidad del portal de transparencia, activa y de acceso a la información, y del portal del Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto al registro de organizaciones comunitarias, con alguna imagen de pantalla o algún reporte donde aparezca el nombre del postulante. 	5	
<p>B.3. Experiencia en el Sector Privado y otras entidades gubernamentales en materias de: transparencia activa y/o pasiva, organizaciones comunitarias, atención de público, uso de sistemas computacionales y trabajo administrativo.</p> <p>Puntaje: 2.5 puntos por cada semestre con un máximo de 2 semestres.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten las funciones o tareas realizadas, acorde con lo requerido, y el periodo de desempeño, o; - Contrato de trabajo con el Finiquito, para conocer las funciones realizadas por el postulante. (No se considerará si sólo presenta el contrato o sólo el finiquito). 	5	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como semestres.

La suma de las fracciones de meses no consecutivos podrá considerarse para el cómputo total.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a **36** puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en las materias indicadas en el punto 1.-; y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 07 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.- Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2.- Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 07 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 07, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 08**

NOMBRE DEL CARGO : ADMINISTRATIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO
GRADO : 15° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Conocimientos en Microsoft Word y Excel.
- Conocimientos sobre la Ley de Transparencia y usabilidad del portal del Estado en esta materia.
- Conocimientos sobre la ley de Lobby.
- Conocimientos sobre normas de participación ciudadana.
- Conocimientos sobre normas que rigen el funcionamiento del municipio y su personal.
- Conocimiento sobre la norma que rige los procedimientos administrativos del municipio.
- Conocimiento sobre las normas que rigen la conformación y funcionamiento de las organizaciones comunitarias y la usabilidad de los portales relacionados (Registro Civil y T.E.R.)
- Conocimiento sobre normas de transformación digital.
- Atención de Público

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
- Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- Ley N° 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley N° 21.180, de transformación digital del Estado

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Eficiencia y calidad del trabajo
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Iniciativa y Pro actividad
- Orientación y servicio al cliente (comunidad)
- Discreción

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.1.a) Cursos en Microsoft Word y Excel (igual o superior a 20 horas)		20
Word	5	
Excel nivel básico e intermedio	2	
Excel nivel avanzado	5	
No presenta	0	
SUB TOTAL	10	
OBSERVACIÓN: Por ambos cursos, Word y Excel se obtendrá un máximo de 10 puntos, entendiendo que quien tenga el curso Excel de nivel más avanzado obtendrá los 10 puntos.		
A.1.b) Cursos de Capacitación en las siguientes materias:		
<p>- Materia 1: Inducción General a la Administración del Estado: sector municipal; sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales y responsabilidad administrativa para funcionarios municipales; y, organización interna municipal (horas sumativas).</p> <p>50 horas y más: 6 puntos Entre 30 y 49 horas: 3 Entre 10 y 29 horas: 2 Entre 1 y 9 horas: 1 punto Sin capacitación en esta materia: 0 puntos</p>	6	
<p>- Materia 2: Transparencia, Ética, Lobby (horas sumativas).</p> <p>30 horas y más: 2 puntos Menos de 30 horas: 1 punto Sin capacitación en esta materia: 0 puntos</p>	2	
<p>- Materia 3: Organizaciones Comunitarias y/o Participación ciudadana en la gestión local.</p> <p>Capacitación en esta materia: 2 puntos Sin capacitación en esta materia: 0 puntos</p>	2	
SUB TOTAL	10	
OBSERVACIÓN: El puntaje será asignado por la cantidad de horas de cada materia, ejemplo en Materia 1, se suman las horas de los últimos cursos realizados en esas materias en los últimos 4 años.		
No se contabilizará los cursos repetidos en diferentes años, (en la misma materia, mismo nombre y misma institución). En estos casos, sólo se considerará el más reciente.		

B. EXPERIENCIA LABORAL:		
<p>B.1. Experiencia en el Sector Municipal en materias de: transparencia activa y/o pasiva, organizaciones comunitarias, atención de público, uso de sistemas computacionales y trabajo administrativo.</p> <p>Puntaje: 10 puntos por cada semestre, con un máximo un año.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten las funciones o tareas realizadas, acorde con lo requerido, y el periodo de desempeño. 	20	
<p>B.2. Experiencia en la usabilidad del Portal de Transparencia y del Portal del Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado emitido por la jefatura directa, o por quien legalmente le subrogue, que acredite la usabilidad del portal de transparencia, activa y de acceso a la información, y del portal del Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto al registro de organizaciones comunitarias, con alguna imagen de pantalla o algún reporte donde aparezca el nombre del postulante. 	10	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado y otras entidades gubernamentales en materias de: transparencia activa y/o pasiva, organizaciones comunitarias, atención de público, uso de sistemas computacionales, trabajo administrativo.</p> <p>Puntaje: 2.5 puntos por cada semestre con un máximo de 4 semestres.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten las funciones o tareas realizadas, acorde con lo requerido, y el periodo de desempeño, o; - Contrato de trabajo con el Finiquito, para conocer las funciones realizadas por el postulante. (No se considerará si sólo presenta el contrato o sólo el finiquito). 	10	
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como semestres.

La suma de las fracciones de meses no consecutivos podrá considerarse para el cómputo total.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a **36** puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en las materias indicadas en el punto 1.-; y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 08 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.- Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2.- Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 08 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 08, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 9**

NOMBRE DEL CARGO : ADMINISTRATIVO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO
GRADO : 15° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Atención de Público
- Conocimiento en computación a nivel básico
- Conocimiento en Secretariado
- Conocimiento en materias de Juzgado de Policía Local
- Conocimiento en materias municipales

1.b) CONOCIMIENTOS DESEABLES DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 15.231, de organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
- Leyes de competencia del Juzgado de Policía Local

2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| - Compromiso Organizacional | - Reserva |
| - Trabajo en Equipo | - Discreción |
| - Vocación de Servicio Público | - Lealtad |
| - Pro actividad | - Resiliencia |
| - Innovación | |

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Media			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicosocial entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el concurso", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-**EVALUACIÓN CURRICULAR**

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACION		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: <ul style="list-style-type: none"> - Atención de Público - Conocimiento en computación a nivel básico - Conocimiento en Secretariado - Conocimientos en materias de Juzgado de Policía Local - Conocimiento en materias municipales 		

A.1.a) Cursos desde 20 horas en materias de Juzgado Policía Local		
De 1 curso		5
De 2 y más cursos		15
No presenta		0
A.1.a) Cursos desde 30 horas en otras materias municipales		
De 1 curso		2.5
De 2 y más cursos		5
SUB TOTAL		20

B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público como secretario o administrativo o actuario en un Juzgado de Policía Local.</p> <p>Puntaje: 10 puntos por cada año con un máximo de 3 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el Juez de Policía Local o quien lo subrogue legalmente, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño. 	30	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en atención de público o como secretario o administrativo.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por cada año con un máximo de 2 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y el finiquito o el certificado del empleador (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo) 	10	
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en las materias indicadas en el punto 1.-; y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 09 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.- Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2.- Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 09 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 09, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 10**

NOMBRE DEL CARGO : ADMINISTRATIVO PARA ALCALDÍA
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:

- Atención de Público
- Conocimiento en computación a nivel básico
- Conocimiento en materias municipales

1.b) CONOCIMIENTOS DESEABLES DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
- Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Honradez e integridad
- Discreción
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Media			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el concurso", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-**EVALUACIÓN CURRICULAR**

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	20 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	40 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACION		20
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: - Atención de Público - Conocimiento en computación a nivel básico - Conocimiento en materias municipales		

A.1.a) Cursos desde 4 horas		
De 1 curso	5	
De 2 cursos	10	
De 3 cursos y más	20	
No presenta	0	
SUB TOTAL		20

OBSERVACIÓN: Un título técnico de nivel superior que conlleve trabajo administrativo, será suficiente para tener los 20 puntos.

B. EXPERIENCIA LABORAL:		40
<p>B.1. Experiencia en el Sector Municipal o Público en atención de público o como secretario o administrativo.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por mes con un máximo de 20 puntos.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador o en jefe o encargado de personal, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño. 	20	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en atención de público o cualquier otra función en la que tuviese que cumplir horario y trabajar en equipo.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por cada mes con un máximo de 20 puntos.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y el finiquito o el certificado del empleador (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo) 	20	
SUB TOTAL		40

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en materias indicadas en el punto 1), y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 10 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 10 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 10, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.